

NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

NATURGY ENERGY GROUP, S.A., (la “Sociedad” o “Naturgy”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Naturgy, ENI y la República Árabe de Egipto han acordado los términos para resolver amigablemente las disputas que afectan a Unión Fenosa Gas (UFG), participada 50% / 50% por Naturgy y ENI. Las partes han firmado los acuerdos pertinentes y tienen la intención de ejecutar la transacción en la primera mitad de 2020, una vez que se cumplan las condiciones precedentes necesarias.

El acuerdo valora UFG (100%) por un total de US\$ 1,5bn, de los cuales US\$ 1,2bn se corresponden con sus activos egipcios (incluidos los procedimientos legales pendientes), y los restantes US\$ 0,3bn con los activos fuera de Egipto.

Naturgy recibirá un pago neto en efectivo de US\$ 0,6bn, así como la mayoría de los activos fuera de Egipto, excluyendo las actividades comerciales de UFG en España.

El cierre de la operación resultará en la salida de Naturgy de Egipto y el fin de su *joint-venture* con ENI, no teniendo obligación futura de comprar GNL de este país. Este es un paso importante para reducir gradualmente la exposición de la compañía a contratos de suministro de gas, y resuelve una situación compleja que se había prolongado desde 2012, consumiendo tiempo y recursos significativos.

Con este acuerdo, Naturgy continúa demostrando su capacidad para simplificar y reducir el riesgo de su posicionamiento de negocio, con el objetivo de asignar su capital y recursos a aquellos negocios que maximizan la creación de valor a largo plazo para sus grupos de interés, como se establece en su Plan Estratégico 2018 -2022.

Madrid, 27 de febrero 2020